

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por KAMAHARA  
RAZURI Alberto Javier FAU  
20550154065 soft  
Cargo: Jefe De Unidad Territorial La  
Libertad  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.08.2021 11:56:38 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 03 de Agosto del 2021

**OFICIO N° D000121-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT**

Señor:

**Adán Constante Briceño Rojas**  
**RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA -**  
**UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD**

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas en el ámbito de la Unidad Territorial La Libertad.

Referencia : INFORME N° D000153-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB  
INFORME N° D000154-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB  
INFORME N° D000155-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE

De acuerdo a documento en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N° 99, 103, 107, 108 y 109 - 2021-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad. Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por CASTILLO  
BALLENAS Hans Ernesto FAU  
20550154065 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.07.2021 23:46:14 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Trujillo, 31 de Julio del 2021

## **INFORME N° D000149-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB**

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**  
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Acciones asumidas frente al CASO N° 101-2021-CTVC/LIB reportado por el  
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad..

Referencia : a) OFICIO N° 106-2021-CTVC/LA LIBERTAD  
b) CASO N° 101-2021-CTVC/LIB  
c) INFORME N°D000026-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-WCC

Fecha Elaboración: Trujillo, 29 de julio de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al asunto del presente y documentos de la referencia, informar lo siguiente

### **I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Con Fecha 27 de julio de 2021, se informa las acciones asumidas frente a caso **N° 101-2021-CTVC/LIB** reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad.
- 1.2. Con fecha 12 de julio del 2021 a través del documento de la referencia a), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad advierte que, durante las acciones de veeduría vía telefónica, el 07.07.2021 ha identificado dos (02) puntos críticos en la IE N° 82539, con código modular 0384412, nivel primario, del distrito de Cascas, provincia Gran Chimú, departamento de La Libertad.

### **II. BASE NORMATIVA**

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PANEQW-DE de fecha 18 de mayo, aprobar el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU de fecha 24 de abril del 2020, se dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2 del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N°277-2020-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

### III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de los puntos críticos señalados, a fin de dar solución al mismo, haciendo efectiva y oportuna la prestación del servicio alimentario, dentro de la coyuntura en la que nos encontramos actualmente.

### IV. ANÁLISIS:

- 4.1. De la alerta suscitada relacionada a la entrega de alimentos se ha identificado dos (02) puntos críticos en la IE N° 82539, con código modular 0384412, nivel primario, del distrito de Cascas, provincia Gran Chimú, departamento de La Libertad, por lo cual se han asumido las acciones correspondientes, detalladas a continuación:

#### **PC1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:**

- Los Miembros del CAE deben cumplir con la Directiva 0083-2019-MINEDU en el Capítulo 7 Inciso 7.2 Sub inciso 7.2.6. Funciones del Presidente del CAE que precisa "Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAE Qali Warma". Para asegurar la adecuada distribución.
- En atención al párrafo anterior se reforzó la asistencia técnica y comunicación con el presidente del CAE el director Jaime Luis Cernaque Castro, en cuanto al punto observado cabe mencionar que la I.E. recibe 32 raciones de acuerdo a la solicitud de actualización de usuarios para reducción productos mediante el OFICIO N° 028-2021-N°82539-ESPM-POLITÉCNICO-CASCAS 2021 -UGEL/G-CH presentada por el director e ingresado por SGD mediante el INFORME N° D000019-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-WCC; posterior a ello el director solicita la actualización de usuarios para incremento de productos para 36 raciones mediante el OFICIO N° 043-2021-N°82539-ESPM-POLITÉCNICO-CASCAS 2021 -UGEL/G-CH y es ingresado por SGD mediante el INFORME N° D000022-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-WCC de acuerdo a los procedimientos de actualización de usuarios que realiza el PNAE QALI WARMA lo que se informó a la UT La Libertad y se está a la espera de la aprobación de la RDE N° D000160-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Se adjunta documento de solicitud de actualización de usuarios (Se adjunta Figura 5 – INFORME N°D000026-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-WCC)

#### **PC2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.**

- Los Miembros del CAE deben cumplir con la RDE N° D00145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1 en lo concerniente "No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado", donde la I.E. recibe 32 raciones y distribuyó para 36 usuarios.
- En atención al párrafo anterior y por motivo del estado de emergencia en que nos encontramos, el MGL viene realizando el trabajo remoto desde el domicilio, el cual se viene haciendo seguimiento y brindando asistencia técnica a los miembros del CAE de las II.EE. La Asistencia Técnica y el Seguimiento se está realizando vía teléfono y a través del grupo WhatsApp o WhatsApp personalizado, donde se compartió el protocolo para la distribución de los productos en el marco de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Asimismo, se está brindando asistencia técnica respectiva para el cumplimiento del protocolo en mención, resaltando el punto correspondiente a la distribución de alimentos en el que



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Menciona lo siguiente: el numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar en el inciso ii) "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL."

- Luego de la asistencia técnica brindada al CAE el director manifiesta que se continuara cumpliendo con la distribución de alimentos de acuerdo a la nómina de matrícula, de forma equitativa.

## **V. CONCLUSIONES**

- 5.1. Se informa sobre las acciones realizadas por parte del Monitor de Gestión Local del PNAEQW, frente al punto crítico identificado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad en la IE N° 82539, con código modular 0384412, nivel primario, del distrito de Cascas, provincia Gran Chimú, departamento de La Libertad.

## **VI. RECOMENDACIONES**

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adjunto:

- INFORME N°D000026- 2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-WCC (Anexos- Evidencia de asistencia técnica CAE)

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por  
CONTRERAS CHINCHAYAN Walter  
Manuel FAU 20550154065 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.07.2021 18:25:50 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Trujillo, 27 de Julio del 2021

**INFORME N° D000026-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-WCC**

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**  
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Atención : Hans Ernesto Castillo Ballenas  
Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial La Libertad

Asunto : Respecto a las acciones realizadas ante el caso de alerta suscitada en la I.E. 82539 del Distrito de Cascas – Provincia de Gran Chimú, Departamento La Libertad.

Referencia : a) OFICIO N° 106-2021-CTVC/LA LIBERTAD  
b) PROVEIDO N° D000287-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB

Fecha Elaboración: Trujillo, 27 de julio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informar respecto a la documentación en referencia, al OFICIO N° 106-2021-CTVC/LA LIBERTAD, a fin de informar el caso suscitado en la I.E. 82539 con código modular 0384412, del Distrito de Cascas, Provincia de Gran Chimú; respecto a lo informado por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la I.E. N° 82539 del distrito de Cascas; lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Por intermedio del documento de referencia a), el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana da a conocer al Jefe de la Unidad Territorial La Libertad la Alerta CASO N° 101-2021-CTVC/LIB, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por el comité Local de Transparencia y vigilancia ciudadana.
- 1.2. Mediante la referencia b), El Coordinador Técnico Territorial solicita al Monitor de Gestión Local de la Ruta G-11 atender el caso.

**II. BASE NORMATIVA:**

- 2.1. RDE: D000 145-2021-MIDIS "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.2. RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

**III. OBJETIVOS:**

- 3.1. Informar sobre las acciones correctivas realizadas sobre los 2 puntos críticos y dar respuesta a las observaciones indicadas por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la I.E 82539 del distrito de Cascas, con OFICIO N° 106-2021-CTVC/LA LIBERTAD.

#### IV. ANÁLISIS

Los representantes del CTVC, durante sus acciones de veeduría informaron a la unidad territorial sobre dos puntos críticos correspondientes al CASO N° 101-2021-CTVC/LIB con los siguientes puntos críticos:

1. El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
2. No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados.

##### 4.1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

###### **Observación:**

Miembros del CAE deben cumplir con la Directiva 0083-2019-MINEDU en el Capítulo 7 Inciso 7.2 Sub inciso 7.2.6. Funciones del Presidente del CAE que precisa "Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAE Qali Warma". Para asegurar la adecuada distribución.

###### **Acciones realizadas:**

Se reforzó la asistencia técnica y comunicación con el presidente del CAE el director Jaime Luis Cernaque Castro, en cuanto al punto observado cabe mencionar que la I.E. recibe 32 raciones de acuerdo a la solicitud de actualización de usuarios para reducción productos mediante el OFICIO N° 028-2021-N°82539-ESPM-POLITÉCNICO-CASCAS 2021 -UGEL/G-CH presentada por el director e ingresado por SGD mediante el INFORME N° D000019-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-WCC; posterior a ello el director solicita la actualización de usuarios para incremento de productos para 36 raciones mediante el OFICIO N° 043-2021-N°82539-ESPM-POLITÉCNICO-CASCAS 2021 -UGEL/G-CH y es ingresado por SGD mediante el INFORME N° D000022-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-WCC de acuerdo a los procedimientos de actualización de usuarios que realiza el PNAE QALI WARMA lo que se informó a la UT La Libertad y se está a la espera de la aprobación de la RDE N° D000160-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Se adjunta documento de solicitud de actualización de usuarios (Figura 5)

##### 4.2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

###### **Observación:**

Miembros del CAE deben cumplir con la RDE N° D00145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1 en lo concerniente "No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado", donde la I.E. recibe 32 raciones y distribuyó para 36 usuarios.

###### **Acciones realizadas:**

Por motivo del estado de emergencia en que nos encontramos, se viene realizando el trabajo remoto desde el domicilio, el cual se viene haciendo seguimiento y brindando asistencia técnica a los miembros del CAE de las II.EE. La AT y Seguimiento se está realizando vía teléfono y a través del grupo WhatsApp o WhatsApp personalizado, donde se compartió el protocolo para la distribución de los productos en el marco de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Asimismo, se está brindando asistencia técnica respectiva para el cumplimiento del protocolo en mención, resaltando el punto correspondiente a la distribución de alimentos en el que menciona lo siguiente:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

ii, "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL."

Luego de la asistencia técnica brindada al CAE el director manifiesta que se continuara cumpliendo con la distribución de alimentos de acuerdo a la nómina de matrícula.

## **V. CONCLUSIONES**

- 5.1. Se reforzó la Asistencia técnica en la Gestión del Servicio Alimentario de acuerdo a lo establecido mediante la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE.
- 5.2. De lo mencionado en el ítem IV, durante sus acciones de veeduría por CTVC informaron a la unidad territorial sobre dos puntos críticos correspondientes al CASO N° 101-2021-CTVC/LIB, de los cuales se subsanarán cuando se actualice la cantidad de usuarios solicitada mediante el INFORME N° D000022-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-WCC.

## **VI. RECOMENDACIONES**

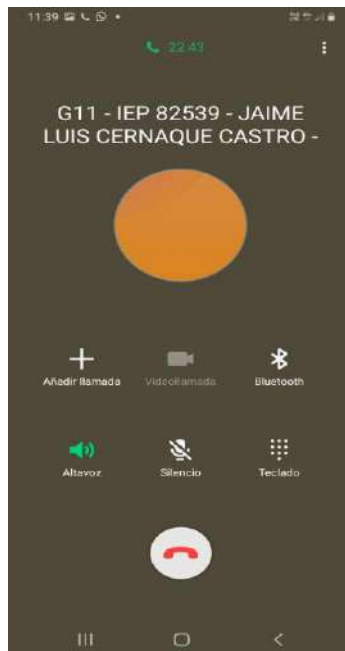
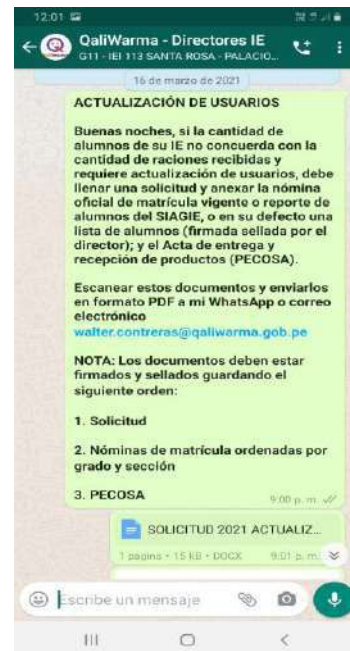
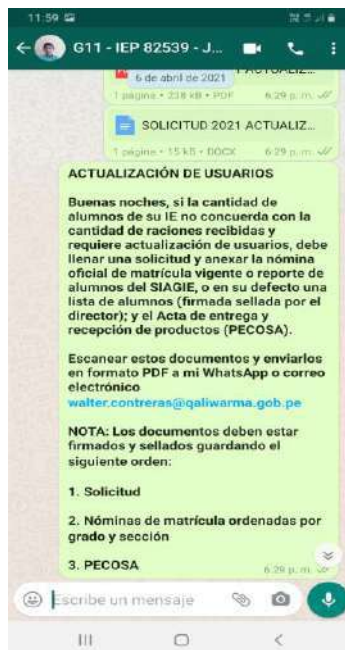
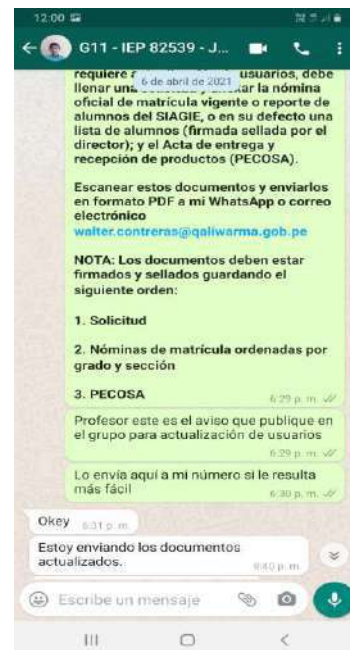
- 6.1. Seguir reforzando la Asistencia Técnica en cuanto al cumplimiento del protocolo de distribución de los productos en el marco de la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

PNAEQW/UTLLBT  
WMC/wmc

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
**ANEXO 01 – Evidencia de las actividades ejecutadas**

**Asistencia técnica****Figura 1-** Llamada de asistencia técnica.**Figura 2.-** Mensajes WhatsApp enviados.**Figura 3.-** Mensajes WhatsApp enviados.**Figura 4.-** Mensajes WhatsApp enviados.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

Cascas, 04 de junio del 2021.

**OFICIO N° 043-2021-N°82539-ESPM-POLITÉCNICO-CASCAS 2021 -UGEL/G-CH**

**SEÑOR:** ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI  
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL – LA LIBERTAD  
PNAE QALI WARMA

**ASUNTO:**  
INFORMA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS DE LA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°82539-ESPM-Cascas  
PRODUCTOS QALIWARMA-2021

De mi mayor consideración:

La presente tiene por finalidad, hacerle llegar a nombre de la institución educativa N°82539, con código modular 0384412, nivel educativo PRIMARIA, perteneciente al centro poblado de Cascas, del distrito de Cascas, provincia de Gran Chimú, departamento La Libertad; nuestros más cordiales saludos, a la vez recurrimos a usted, para hacer de su conocimiento que el presente año la cantidad de alumnos en nuestra institución educativa ha sido modificada, razón por la cual estamos solicitado la actualización de usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qaliwarma.

Según la RDE N° D000268-2020, nosotros recibimos raciones para un total de 36 usuarios, pero actualmente contamos con 36 alumnos matriculados de los cuales 20 son hombres y 16 son mujeres en nuestra institución educativa, según Nominas adicionales se incrementaron 04 estudiantes más últimamente. Por eso pongo de conocimiento para su conocimiento y demás afines.

Concedores de su alto espíritu de apoyo y colaboración, no dudamos de seguir brindando la atención correspondiente, por lo que le expresamos nuestro más profundo agradecimiento.

Sin otra particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



  
Prof. Jaime L. Cernaqué Castro  
DIRECTOR (e)

DNI 17869869

Adj.  
-Nominas adicionales- SIAGIE.

Figura 5.- OFICIO N° 043-2021-N°82539-ESPM-POLITÉCNICO-CASCAS 2021 -UGEL/G-CH.